

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Industria, Comercio
y Turismo

Delegaciones Provinciales
GRANADA

Resolución por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 5.347/AT

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/1966,

Esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar, en concreto, de utilidad pública, la siguiente instalación, con presupuesto de 510.350 pesetas.

Peticionaria: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, número 31, de Granada.

Instalación: Línea aérea de alta tensión, con origen en centro de transformación Aguas Ayuntamiento y final en centro de transformación Cerro Gordo, a 20 KV de tensión, de 458 metros de longitud, con cable aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados, con apoyos metálicos y aislamiento cadenas de 3 elementos, potencia a transportar de 6.990 KVA, situada en el término municipal de Almuñécar.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

Referencia: Se observará el condicionado emitido por la Agencia del Medio Ambiente, ajustándose su ejecución a lo establecido en el Decreto 194/1990, de 19 de junio, por el que se establecen normas de protección de la avifauna, para instalaciones eléctricas de alta tensión. Se desestima el informe desfavorable del Ayuntamiento de Almuñécar, al ser aceptados sus reparos de naturaleza medioambiental por el organismo con competencia en este área (Agencia de Medio Ambiente).

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 4 de mayo de 1995.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.—33.235-14.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas,
Urbanismo y Transportes

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra OH-V/257/87, proyecto de construcción para el saneamiento integral de l'Horta nord, cuenca del Carraixet. Término municipal de Alboraya

Lugar: Ayuntamiento de Alboraya. Día: 12 de junio de 1995. Hora: De diez a once treinta horas.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 29 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 30 de mayo de 1995.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—35.229.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria,
Energía y Minas

Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «Acometida a Sulquisa y ramal a Colmenar de Oreja»

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de 16 de mayo de 1995, se autorizó a «Enagás» el proyecto de instalaciones «Acometida a Sulquisa y ramal a Colmenar de Oreja», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de combustibles gaseosos, lleva implícita la nece-

sidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Colmenar de Oreja los días 21, 22, 23, 26, 27, 28 y 29 de junio de 1995, y en el Ayuntamiento de Aranjuez el día 30 de junio de 1995. El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado, mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titulares desconocidos o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima» asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 19 de mayo de 1995.—El Director general, Luis de Alfonso de Molina.—35.254.

UNIVERSIDADES

NAVARRA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciada en Farmacia, por extravío del que fue expedido con fecha 19 de diciembre de 1984, a favor de doña Maite Santesteban Jiménez.

Pamplona, 12 de mayo de 1995.—El Oficial mayor.—32.818.